



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado promover la educación y la cultura;
- Que** mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales de los educandos;
- Que** la Escuela Fiscal Mixta de Niños "DANIEL ACOSTA ROSALES", de la ciudad de Ianta, viene funcionando por veinte y cinco años consecutivos al servicio de la niñez y juventud estudiantil;
- Que** durante este tiempo, la Escuela Fiscal Mixta de Niños "Daniel Acosta Rosales", ha sido núcleo de formación estudiantil del cual han germinado innegables profesionales de gran valía;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar y reconocer la trayectoria de la labor realizada por las instituciones educativas en bien del desarrollo nacional; y:

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

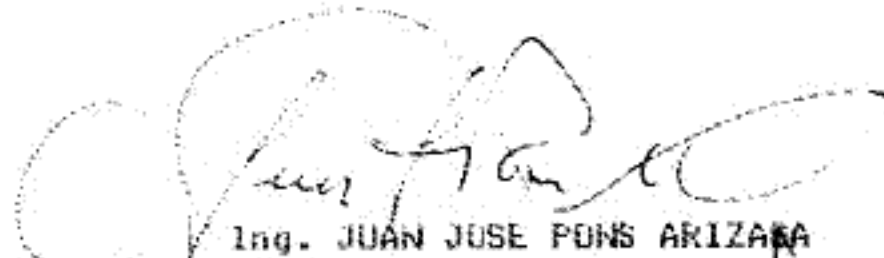
A C U E R D O


Expresar por parte del Congreso Nacional la más alta felicitación, resaltando la brillante trayectoria docente y de formación estudiantil que ha venido realizando la Escuela Fiscal Mixta de Niños "DANIEL ACOSTA ROSALES", en beneficio de la niñez y juventud estudiantil de la Patria, con ocasión de celebrar sus **BODAS DE PLATA INSTITUCIONALES**.

Recomendar el nombre de la Escuela, como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación.

Delegar a la Señora **Mirella Adam Lipari**, Diputada por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General